



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 138/17

LETRA: PRO

Fecha:	07/09/17	Hoja:	
Número:	1148	Folios:	3
Expte. N°			
Ciudad:			
Recibido:			

Ushuaia, 07 de Septiembre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados para la próxima Sesión Ordinaria, prevista para el día miércoles 13 de septiembre.

Motiva la presente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, brinde a este cuerpo deliberativo el contrato N° 8289 aprobado bajo el decreto 580/2014 que actualmente tiene con la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., e informe cómo tiene distribuido el servicio de recolección de residuos en toda la ciudad, con cuáles empresas y sus respectivos contratos.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con las razones allí dispuestas solicito a mis pares el acompañamiento en este Proyecto de Resolución.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.



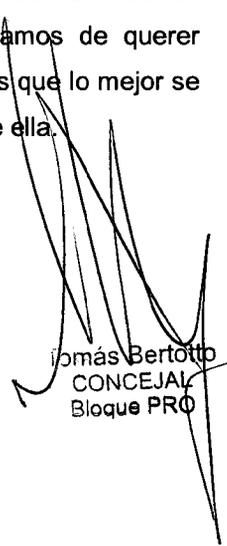
FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente resolución refiere a la necesidad de tener acceso al contrato N° 8289 que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal con la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F. y si existen otras empresas que brinden el servicio de recolección de residuos o limpieza en la ciudad mediante contrato con el D.E.M. Esto debido a que en los últimos días hemos recibido reclamos de distintos sectores de vecinos de nuestra ciudad, respecto a que el servicio no se está brindando de manera correcta o que el mismo es insuficiente. Recorrimos varios barrios de nuestra ciudad y encontramos mucha basura suelta, cordones sin limpiar, objetos voluminosos en los distintos espacios públicos de la ciudad, veredas sucias, etc.

Entiendo que como Cuerpo Deliberativo Municipal al que pertenecemos, debemos funcionar como ente regulador o controlador del Ejecutivo Municipal respecto a distintas cuestiones como lo dicta el Artículo N° 125 de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Por esto es que solicito al Ejecutivo, que nos brinden el contrato con esta empresa, y que nos informe cómo se tiene distribuido el servicio de recolección de residuos en la ciudad, con cuáles empresas y sus respectivos contratos. Para que pudiéramos estudiar y analizar si los mismos se están cumpliendo como es debido o cuáles son las falencias que se deben modificar o corregir.

Siempre creemos desde nuestro bloque en las críticas constructivas, que aportan una mejor calidad de vida y entendemos que como funcionarios públicos debemos legislar y controlar al Ejecutivo, para que se les brinden a nuestros vecinos los mejores servicios y los más eficientes. Lejos estamos de querer desprestigiar a una empresa o al mismo municipio, solo queremos que lo mejor se brinde en nuestra ciudad y que alcance a todos los ciudadanos de ella.



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

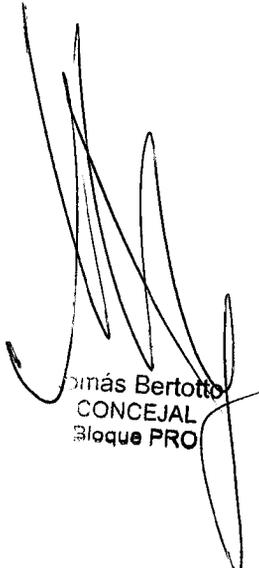
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que brinde a este Honorable Concejo Deliberante, el contrato N° 8289 aprobado bajo decreto 580/2014, que tiene actualmente con la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F y los respectivos contratos de las demás empresas que brindan o aportan al servicio de recolección de residuos y limpieza general de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR la modalidad que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la distribución del servicio de recolección de residuos y limpieza de la ciudad, de qué sectores se ocupa la empresa Agrotécnica Fueguina, y de cuáles se ocupan otras empresas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO